



**INSTITUTO**  
**MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y**  
**DEPORTE**  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA  
Nit: 832.000.795-5

Página 1 de 2

## INVITACIÓN

Cota, 21 de enero de 2022

Señorita  
**JULIAN IGNACIO CAMILO FIQUITIVA**  
Vereda Roza sector el Hoyo  
[Camelo-f@hotmail.com](mailto:Camelo-f@hotmail.com)

Por medio de la presente, el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA**, le invita a presentar oferta en los términos que a continuación se disponen, cuya finalidad es celebrar un contrato de prestación de servicios.

### **1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Modalidad de selección de contratación directa establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

### **2. OBJETO:**

**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE BALONCESTO PRE- INFANTIL E INFANTIL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA, VIGENCIA 2022.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

### **3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

- 1) Apoyar y participar en las actividades y eventos deportivos y recreativos que organice el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota.
- 2) Apoyar profesionalmente al IMRD con la elaboración y la planificación anual del Programa de la Escuela de Formación deportiva de Baloncesto preinfantil e infantil en Todas las Categorías.
- 3) Enviar y recibir aprobación del plan anual del programa por parte del contratista metodólogo, así como del coordinador de escuelas de formación del IMRD COTA.
- 4) Apoyar al IMRD en la deliberación de los mejores jugadores de las categorías asignadas con el fin de constituir y convocar la selección de Baloncesto preinfantil e infantil en todas las categorías, que representará al Municipio de Cota en los diferentes Torneos a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional.
- 5) Realizar el acompañamiento y dirección de los equipos y/o selecciones del Municipio de cota a su cargo a todas las competencias a las que hubiere lugar
- 6) Apoyar profesionalmente al IMRD en la evaluación periódica de los procesos pedagógicos, técnicos, tácticos, físico-atléticos, de los deportistas a cargo en todas las categorías y hacer los ajustes a que hubiere lugar.



**INSTITUTO  
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y  
DEPORTE**  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA  
Nit: 832.000.795-5

Página 2 de 2

- 7) Realizar la divulgación de los planes y programas a desarrollar, al igual que promover constantemente las actividades propias del objeto del contrato.
- 8) Orientar a la comunidad sobre los distintos programas, proyectos y servicios que ofrece la Escuela de Formación deportiva de Baloncesto preinfantil e infantil en todas las categorías tendientes a dar visibilidad y aumentar la participación de las actividades del IMRD COTA.
- 9) Programar y llevar a cabo dos (02) actividades, que fortalezcan el desarrollo formativo de los deportistas de la Escuela de Formación, durante la ejecución del contrato.
- 10) Realizar todas las demás actividades necesarias e inherentes a la naturaleza, objeto y/o ejecución del contrato.

**NOTA:** Las anteriores obligaciones podrán desarrollarse de manera virtual o presencial mientras persista el estado de emergencia sanitaria determinada por el gobierno nacional con el fin de garantizar la prevención y propagación de la pandemia del Covid-19 en el territorio nacional. Al momento en que la Emergencia Sanitaria se levante y las actividades académicas se normalicen de forma presencial, las obligaciones se realizarán acorde con las directrices que el supervisor imparta.

#### 4. VALOR:

El valor de la propuesta es de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$17.600.000)**, por un plazo de Ocho (08) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota cancelará el Valor del Contrato en: OCHO (08) pagos Mensuales cada uno por la suma de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) M/CTE.

#### 5. PLAZO ESTIMADO Y VIGENCIA

El desarrollo de la propuesta tiene un término de duración OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

#### 6. FORMA DE PRESENTACION DE LA ACEPTACION:

La aceptación se realizará de forma virtual en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Atentamente;

**DAVID LORENZO GIL CANO**  
Director Ejecutivo IMRD Cota

Reviso: Astrid Milena Casas Bello. – Abogada Contratista

Elaboro: Laura Sofía Rodríguez Garzón – Técnico Administrativo IMRD Cota